Outlook

Aporte: Solicitud de validación - precios de mercado modificación contrato 01014512022

Desde Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>
Fecha Mié 29/04/2026 17:40
Para Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>
CC Gina Paola Gutierrez Torres <Gina.Gutierrez@icbf.gov.co>; Yenny Mercedes Bautista Albornoz <Yenny.Bautista@icbf.gov.co>; Paula Andrea Cardenas Torres <Paula.CardenasT@icbf.gov.co>; Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Javier Eduardo Cardenas Mendoza <Javier.Cardenas@icbf.gov.co>; Ruben Dario Lopez Orozco <Ruben.Lopez@icbf.gov.co>

Apreciada Audrey

Sobre la consulta de la Dirección de contratación en el correo más abajo, analizando, creemos que podría ayudar para dar respuesta estos aspectos a diferenciar:

"El costeo presentado para la referencia **“Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango”** ha sido elaborado de manera específica e independiente para este producto, sin que ello genere impacto en los ítems ya contemplados contractualmente para las demás referencias de Bienestarina.

Al respecto, es importante precisar que el **Contrato No. 01014512022** se encuentra estructurado en dos (2) lotes claramente diferenciados:

- **Lote 1:** Correspondiente a Alimentos de Alto Valor Nutricional **sólidos**, producidos en plantas propias del ICBF (Cartago y Sabanagrande).
- **Lote 2:** Correspondiente a Alimentos de Alto Valor Nutricional **líquidos**, producidos a través de fabricantes externos (maquila Celema y Alival).

En este contexto, la referencia **“Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango”** corresponde al **Lote 2** y constituye un **producto nuevo** dentro del contrato. Para este lote, la **fórmula de pago se establece por unidad producida**, sin desagregación individual de costos por materias primas, a diferencia de lo previsto para el Lote 1. Por esta razón, el precio de referencia definido para esta nueva presentación no altera las condiciones económicas bajo las cuales se adjudicó ni las que han regido la ejecución del contrato.

En relación con el **ítem de empaque**, se precisa que la **Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango** utiliza el mismo tipo de empaque que la actual referencia **Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua**, por lo cual el costo considerado es consistente con el ya establecido contractualmente.

De igual manera, para el **componente de transporte**, se tomó como referencia la ubicación de las plantas de producción actualmente utilizadas para la **Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua**, las cuales fueron consideradas previamente en el estudio de precio de referencia y se mantienen sin variación.

En consecuencia, lo anterior permite establecer que el valor definido para la **“Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango”** guarda coherencia con los valores de las demás referencias líquidas del contrato y no modifica las condiciones técnicas, económicas ni jurídicas bajo las cuales este fue adjudicado y se ha venido ejecutando."

Esperamos esta información sea de utilidad.

Cordialmente,

Darío Cárdenas Parra
Subdirector de Atención en Alimentación y Nutrición (E)
Dirección General
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cra. 68 No. 64C-75 Bogotá, Colombia
Teléfono 601 4377630 Ext. 100067
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Dirección de Contratación ICBF <DirecciondeContratacion@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 15:29
Para: Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>
Cc: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Jessika Andrea Merchan Lopez <Jessika.Merchan@icbf.gov.co>; Laura Maria Hernandez Restrepo <Laura.Hernandez@icbf.gov.co>; Wendy Johanna Murcia Guluma <wendy.murcia@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Johanna Carolina Perez Ruiz <JohannaC.Perez@icbf.gov.co>; Jorge Alfonso Diaz Perez <JorgeA.Diaz@icbf.gov.co>; Yenny Mercedes Bautista Albornoz <Yenny.Bautista@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Paula Andrea Legarda Romero <Paula.Legarda@icbf.gov.co>; Luis Ernesto Ruiz Cuevas <Luis.Ruiz@icbf.gov.co>; Gina Paola Gutierrez Torres <Gina.Gutierrez@icbf.gov.co>; Guillermo Ortuya Leon <Guillermo.Ortuya@icbf.gov.co>; Hector Alexander Alba Avelino <Hector.Alba@icbf.gov.co>; Hector Alexander Alba Avelino <Hector.Alba@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de validación - precios de mercado modificación contrato 01014512022

Respetada Directora,

Agradecemos la respuesta la cual ya fue anexada para su publicación con los demás documentos de la modificación, cuya minuta se encuentra en proceso de revisión.

No obstante, frente al último punto de la comunicación enviada el 21 de abril, no es claro en la respuesta remitida cómo este nuevo costeo no impacta en los ítems que ya se encuentran contemplados en el contrato (materias primas, empaques y transporte) para los otros tipos de Bienestarina. **Esto debido a que no todos los componentes costeados son nuevos en el contrato y tienen un valor definido**.

Esta claridad resulta determinante para establecer que el valor de la "*Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango*" guarda coherencia con los valores de las otras referencias y no se alteran las condiciones bajo las cuales se adjudicó y se ha venido ejecutando el contrato.

Quedamos atentos al complemento de la respuesta.

Cordialmente,

Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100133
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2026 6:30 p. m.
Para: Dirección de Contratación ICBF <DirecciondeContratacion@icbf.gov.co>
CC: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Laura Maria Hernandez Restrepo <Laura.Hernandez@icbf.gov.co>; Wendy Johanna Murcia Guluma <wendy.murcia@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Johanna Carolina Perez Ruiz <JohannaC.Perez@icbf.gov.co>; Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>; Jorge Alfonso Diaz Perez <JorgeA.Diaz@icbf.gov.co>; Yenny Mercedes Bautista Albornoz <Yenny.Bautista@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Paula Andrea Legarda Romero <Paula.Legarda@icbf.gov.co>; Luis Ernesto Ruiz Cuevas <Luis.Ruiz@icbf.gov.co>; Gina Paola Gutierrez Torres <Gina.Gutierrez@icbf.gov.co>; Guillermo Ortuya Leon <Guillermo.Ortuya@icbf.gov.co>; Hector Alexander Alba Avelino <Hector.Alba@icbf.gov.co>; Hector Alexander Alba Avelino <Hector.Alba@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de validación - precios de mercado modificación contrato 01014512022

Buen Día Estimados Compañeros,

Conforme al correo que antecede desde la Dirección de Abastecimiento respetuosamente nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos observados en los siguientes términos:

Sea lo primero aclarar que la solicitud recibida desde la dirección de nutrición conforme al soporte adjunto referencia en el asunto "*Solicitud Estudio de precio de referencia – Bienestarina Líquida de mi tierra con pulpa de mango.*" mas no estudio de sector; en este sentido la Dirección de Abastecimiento desarrolló el ejercicio en esta línea, donde para cada uno de los componentes se procedió a verificar la existencia de precios históricos de referencia vigentes para el momento de la proyección del estudio de precios o en su defecto la consecución de precios en otras fuentes; lo anterior de conformidad con las guías de Colombia Compra Eficiente y sin transgredir ninguna normativa legal o de coherencia técnica para el análisis.

Específicamente, en relación a los eventos de cotización referenciados (ICBF-SDC-031-2025-SEN, ICBF-SDC-035-2025-SEN, ICBF-SDC-047-2025-SEN, ICBF-SDC-048-2025-SEN) validamos su habilitación para consulta y cuyos soportes y datos consolidados fueron entregados en los anexos del estudio de precios de referencia remitido a la Dirección de Nutrición el **01 de Octubre del 2025**; se aclara que más allá de las fechas de publicación y cierre de los eventos en SECOP, observando detalladamente las condiciones de dichos

eventos de cotización refieren que los precios a consignar, son precios que deben ser funcionales para toda la vigencia 2025, incluso en los formatos de cotización se incluye nota específica que indica "Los valores cotizados serán para la vigencia 2025.". En este sentido, existe completa validez de estas fuentes de referencia de precio para el momento de la proyección del estudio inicial entregado en la fecha referida anteriormente, inclusive en términos técnicos ya que son precios tomados en unidades estándar (Kilogramo o Litro) para la posterior proyección del costeo según la necesidad específica de cada componente.

En cuanto a lo mencionado sobre cambios en la ficha de condiciones técnicas, se precisa que si bien el ejercicio tuvo solicitudes de ajuste desde la Dirección de Abastecimiento, se surtió la debida aprobación de la ficha de condiciones técnicas el **19 de septiembre del 2025** y que adjuntamos a este correo; por lo que las modificaciones referidas fueron previas a la elaboración del estudio, por tanto, no hay lugar a impactos en los precios de referencia generados ni a las especificaciones técnicas tomadas para dicho estudio.

En lo referido para la presente vigencia, se precisa que el **2 de febrero del 2026** se recibió solicitud de actualización del estudio de precios de referencia entregado el 1 de octubre de 2025, la cual correspondía a una solicitud de actualización netamente de precios por cambio de vigencia, sin recibir ficha de condiciones técnicas modificada o nuevas especificaciones; en este sentido se partió del estudio previamente entregado y la ficha técnica aprobada el 19 de septiembre del 2025.

En consecuencia, al contar con el análisis y ejercicio previo, debidamente soportado y documentado con validez indicada en párrafos anteriores, se aplicó la indexación mediante IPC anual del cierre 2025 para actualizar los precios de todos los componentes a la vigencia 2026, práctica valida y técnicamente solida a la luz de las guías de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de actualización de precios de referencia.

Respecto a los precios de los insumos, cuya fuente principal son consultas de internet, se aclara que las fechas de consulta tuvieron lugar entre la fecha de aprobación de la ficha técnica y la entrega del estudio de precios de referencia dando así validez en tiempos. Adicionalmente, este ejercicio se realizó agotando etapas de consecución de precios a fuentes externas oficiales con apoyo de la Dirección de Nutrición y búsqueda de precios de referencia históricos de la entidad y al no encontrar precios comparables se tomaron estas referencias en condiciones técnicas validadas por el área líder de la necesidad.

Se adjunta soporte para su conocimiento de "*Cotización TECNAS S.A. 092025*" que fue entregado en los anexos del estudio de precios de referencia.

El factor de transporte es tomado como referencia del proceso de transporte de la entidad que tuvo ejecución en la vigencia 2025 específicamente en el componente de carga calculando el precio medio por kilogramo del costo del flete estándar referido en dicho proceso contemplando zonas urbanas y departamentales.

En lo relacionado con el ítem de producción se adjunta el consolidado de cotización del evento referido previamente con precios correspondientes a la vigencia 2025, que discrimina "*Solo Proceso de tratamiento de Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) para 160,000 Litros (Ver Proyección de volúmenes a requerir) - Presentación de 200 ml*" y "*Solo Proceso de tratamiento de Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) para 40,000 Litros (Ver Proyección de volúmenes a requerir) - Presentación de 1.000 ml*" Conforme a las necesidades técnicas del estudio de precios de referencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la actualización del estudio de precios de referencia entregada a la Dirección de Nutrición en **febrero 05 del 2026**, contempla las condiciones técnicas y económicas actuales para el proceso en cuestión.

Cordialmente,

Audrey Alvarez Bustos
Director Técnico
Dirección de Abastecimiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100228
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Hector Alexander Alba Avelino <Hector.Alba@icbf.gov.co>
Enviado: Jueves, 23 de Abril de 2026 11:58
Para: Dirección de Contratación ICBF <DirecciondeContratacion@icbf.gov.co>
CC: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Laura Maria Hernandez Restrepo <Laura.Hernandez@icbf.gov.co>; Wendy Johanna Murcia Guluma <wendy.murcia@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Johanna Carolina Perez Ruiz <JohannaC.Perez@icbf.gov.co>; Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>; Jorge Alfonso Diaz Perez <JorgeA.Diaz@icbf.gov.co>; Yenny Mercedes Bautista Albornoz <Yenny.Bautista@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Paula Andrea Legarda Romero <Paula.Legarda@icbf.gov.co>; Luis Ernesto Ruiz Cuevas <Luis.Ruiz@icbf.gov.co>; Gina Paola Gutierrez Torres <Gina.Gutierrez@icbf.gov.co>;

Guillermo Ortuya Leon <Guillermo.Ortuya@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de validación - precios de mercado modificación contrato 01014512022

Buen Día Estimados Compañeros,

Conforme al correo que antecede desde la Dirección de Abastecimiento respetuosamente nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos observados en los siguientes términos:

Sea lo primero aclarar que la solicitud recibida desde la dirección de nutrición conforme al soporte adjunto referencia en el asunto "*Solicitud Estudio de precio de referencia – Bienestarina Líquida de mi tierra con pulpa de mango.*" mas no estudio de sector; en este sentido la Dirección de Abastecimiento desarrolló el ejercicio en esta línea, donde para cada uno de los componentes se procedió a verificar la existencia de precios históricos de referencia vigentes para el momento de la proyección del estudio de precios o en su defecto la consecución de precios en otras fuentes; lo anterior de conformidad con las guías de Colombia Compra Eficiente y sin transgredir ninguna normativa legal o de coherencia técnica para el análisis.

Específicamente, en relación a los eventos de cotización referenciados (ICBF-SDC-031-2025-SEN, ICBF-SDC-035-2025-SEN, ICBF-SDC-047-2025-SEN, ICBF-SDC-048-2025-SEN) validamos su habilitación para consulta y cuyos soportes y datos consolidados fueron entregados en los anexos del estudio de precios de referencia remitido a la Dirección de Nutrición el **01 de Octubre del 2025**; se aclara que más allá de las fechas de publicación y cierre de los eventos en SECOP, observando detalladamente las condiciones de dichos eventos de cotización refieren que los precios a consignar, son precios que deben ser funcionales para toda la vigencia 2025, incluso en los formatos de cotización se incluye nota específica que indica "Los valores cotizados serán para la vigencia 2025.". En este sentido, existe completa validez de estas fuentes de referencia de precio para el momento de la proyección del estudio inicial entregado en la fecha referida anteriormente, inclusive en términos técnicos ya que son precios tomados en unidades estándar (Kilogramo o Litro) para la posterior proyección del costeo según la necesidad específica de cada componente.

En cuanto a lo mencionado sobre cambios en la ficha de condiciones técnicas, se precisa que si bien el ejercicio tuvo solicitudes de ajuste desde la Dirección de Abastecimiento, se surtió la debida aprobación de la ficha de condiciones técnicas el **19 de septiembre del 2025** y que adjuntamos a este correo; por lo que las modificaciones referidas fueron previas a la elaboración del estudio, por tanto, no hay lugar a impactos en los precios de referencia generados ni a las especificaciones técnicas tomadas para dicho estudio.

En lo referido para la presente vigencia, se precisa que el **2 de febrero del 2026** se recibió solicitud de actualización del estudio de precios de referencia entregado el 1 de octubre de 2025, la cual correspondía a una solicitud de actualización netamente de precios por cambio de vigencia, sin recibir ficha de condiciones técnicas modificada o nuevas especificaciones; en este sentido se partió del estudio previamente entregado y la ficha técnica aprobada el 19 de septiembre del 2025.

En consecuencia, al contar con el análisis y ejercicio previo, debidamente soportado y documentado con validez indicada en párrafos anteriores, se aplicó la indexación mediante IPC anual del cierre 2025 para actualizar los precios de todos los componentes a la vigencia 2026, práctica valida y técnicamente solida a la luz de las guías de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de actualización de precios de referencia.

Respecto a los precios de los insumos, cuya fuente principal son consultas de internet, se aclara que las fechas de consulta tuvieron lugar entre la fecha de aprobación de la ficha técnica y la entrega del estudio de precios de referencia dando así validez en tiempos. Adicionalmente,

este ejercicio se realizó agotando etapas de consecución de precios a fuentes externas oficiales con apoyo de la Dirección de Nutrición y búsqueda de precios de referencia históricos de la entidad y al no encontrar precios comparables se tomaron estas referencias en condiciones técnicas validadas por el área líder de la necesidad.

Se adjunta soporte para su conocimiento de "*Cotización TECNAS S.A. 092025*" que fue entregado en los anexos del estudio de precios de referencia.

El factor de transporte es tomado como referencia del proceso de transporte de la entidad que tuvo ejecución en la vigencia 2025 específicamente en el componente de carga calculando el precio medio por kilogramo del costo del flete estándar referido en dicho proceso contemplando zonas urbanas y departamentales.

En lo relacionado con el ítem de producción se adjunta el consolidado de cotización del evento referido previamente con precios correspondientes a la vigencia 2025, que discrimina "*Solo Proceso de tratamiento de Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) para 160,000 Litros (Ver Proyección de volúmenes a requerir) - Presentación de 200 ml*" y "*Solo Proceso de tratamiento de Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) para 40,000 Litros (Ver Proyección de volúmenes a requerir) - Presentación de 1.000 ml*" Conforme a las necesidades técnicas del estudio de precios de referencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la actualización del estudio de precios de referencia entregada a la Dirección de Nutrición en **febrero 05 del 2026**, contempla las condiciones técnicas y económicas actuales para el proceso en cuestión.

Cordialmente,
Dirección de Abastecimiento,

BIENESTAR FAMILIAR

Héctor Alexander Alba Avelino
Contratista
Dirección de Abastecimiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Dirección de Contratación ICBF <DirecciondeContratacion@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 17:48
Para: Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>; Dir.Abastecimiento <Dir.Abastecimiento@icbf.gov.co>
Cc: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Hernan Dario Cardenas Parra <Hernan.Cardenas@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Laura Maria Hernandez Restrepo <Laura.Hernandez@icbf.gov.co>; Wendy Johanna Murcia Guluma <wendy.murcia@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Jorge Alfonso Diaz Perez <JorgeA.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de validación - precios de mercado modificación contrato 01014512022

Directora Audrey cordial saludo,

Durante los primeros meses del presente año, se ha venido trabajando con la Dirección de Nutrición en la modificación No. 6 del contrato 01014512022 celebrado con Ingredion

Colombia S.A. con el objeto de "*Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios*".

Parte de las observaciones realizadas por esta dependencia se relacionan con el estudio de mercado para definir el precio del nuevo ítem a incluir en el lote 2 del contrato; "*Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango*" y la actualización de las especificaciones técnicas de materias primas y producto terminado de la "*Bienestarina® Líquida arroz, avena, quinua*"

Una vez remitida la información del estudio de sector realizado por la Dirección de Abastecimiento, en el marco del control de legalidad desde la Dirección de Contratación se evidencian una serie de situaciones que requieren ser aclaradas con respecto al costeo y que se relacionan a continuación:

- Los soportes remitidos dan cuenta de una solicitud de estudio de mercado **de fecha 21 de agosto de 2025** con radicado No: 20251900000105703, no obstante, el documento entregado por la Dirección de Abastecimiento presenta un resultado (ESTUDIO DE PRECIO DE REFERENCIA) en el cual se refieren las solicitudes de cotización ICBF-SDC-031-2025-SEN (**con fecha de cierre el 9/04/2026 a las 2:59:00 PM**), ICBF-SDC-035-2025-SEN (**con fecha de cierre el 14/04/2025 a las 11:59 PM**), ICBF-SDC-047-2025-SEN (**con fecha de cierre el 28/04/2025 a las12:00:00 PM**) e ICBF-SDC-048-2025-SEN (**con fecha de cierre el 28/04/2025 a las 6:00:00 PM**), es decir fechas anteriores a las de la solicitud realizada.

 Si bien no se evidencia ninguna prohibición legal que impida hacer uso de cotizaciones previas, llama la atención el tiempo transcurrido entre la presentación de las cotizaciones que sirven de referencia para el estudio, y la fecha de entrega del resultado (correo del 1 de octubre 2025), es decir casi 6 meses después de la recepción de las cotizaciones, de las cuales hay que decir que no se pudo establecer el plazo de validez de las mismas ni en la solicitud de contratación ni en los documentos allegados.

 La observación cobra mayor relevancia aún, cuando se identifican dos circunstancias adicionales: **I.** En el historial de correos y la documentación soporte se evidenció que posterior a la solicitud realizada por la Dirección de Abastecimiento se realizaron **ajustes a la Ficha de Condiciones Técnicas, a la solicitud y al " Cuadrito de especificación de miligramos de cada componente. Excel Cantidad requerida por presentación"**, sin que en el estudio de precios de referencia se indique si estos ajustes impactan en las condiciones bajo las cuales se realizaron las cotizaciones de abril de 2025. **II.** Para la presente vigencia, la Dirección de Abastecimiento entrega un nuevo documento con la actualización (indexación) de valores conforme a la **variación de IPC 2025 (5,10%) respecto de los mismos precios de referencia de las cotizaciones respecto de las cuales no se conoce la fecha de validez, ni la correspondencia de las especificaciones técnicas cotizadas vs los requerimientos técnicos finales para el nuevo ítem a incluir en el contrato**.

- Por otra parte, se evidencia que además de las cotizaciones recibidas hace aproximadamente un año, para definir el costo de algunos insumos se toman precios

de referencia de Internet, pero en los soportes **no se evidencia la fecha de la consulta**, para el caso del azúcar se incluye información de azúcar blanco genérico y azúcar sulfatada sin discriminar si su composición y relación con la necesidad es la misma, y para el Fosfato Tricálcico solo se incluye un valor de referencia. En las cajas de cartón no es legible la información de dimensiones en la foto 1 y 3.

- Para los ítems "Espesante y estabilizante" y "Premezcla de vitaminas y minerales" se indica en el Excel como fuente "Cotización TECNAS S.A. 092025" pero **no se anexan los soportes**.

- Para el ítem "Transporte" se indica en el Excel como fuente "Factor de Transporte costeos ICBF carga $ x Kg" pero **no se anexan los soportes ni se incluye en la descripción del costeo**.

- Para el ítem "Producción" se indica en el Excel como fuente "Evento Cotización Sep 2025 * Precio por presentación" pero **no se anexan los soportes ni se incluye en la descripción del costeo**.

- Así mismo, no se evidencia en el análisis realizado si el nuevo costeo de los componentes de la "*Bienestarina® Líquida de Mi Tierra con pulpa de mango*" o la actualización de las especificaciones técnicas de materias primas y producto terminado de la "*Bienestarina® Líquida arroz, avena, quinua*" tiene impacto en el costo actual de estas referencias.

En consecuencia, se solicita a la Dirección de Abastecimiento **la confirmación de la aplicación del estudio de precios de referencia en las condiciones actuales del mercado y los requerimientos técnicos de la modificación solicitada**, así como el envío de la totalidad de soportes que sustentan el costeo recibido, ya que los procesos de cotización no están configurados para la consulta pública de las respuestas de los interesados (cotizaciones) y algunos no fueron recibidos por SECOP sino a través de otros medios.

Gracias y continuamos atentos.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100133
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co